PRÓRROGA No.06 AL CONTRATO No. 4922 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR**, con **NIT. 900.958.564 - 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra, **GERMÁN ANIBAL ARANGO BONNET**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.780.336 de Bogotá**, actuando en calidad de Representante Legal de **IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES S.A.S.**, con **NIT 900.537.021 – 5** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Prórroga,** previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día **Trece (13) de Junio de 2024**, se suscribió el **Contrato No. 4922 de 2024**, con inicio a partir del **Dieciséis (16) de Junio de 2024**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($129.272.762) M/CTE.**, cuyo objeto es: ***"ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."*** y un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES. 2.** Que el contrato No. 4922 de 2024, surgió de la **Invitación Directa No.009 de 2024,** adelantada a través de la plataforma **SECOP II. 3.** Que el día Catorce (14) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 01***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($64.636.380) para un valor total de ($193.909.142) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Agosto de 2024 hasta el Quince (15) de Septiembre de 2024. **4.** Que el día Trece (13) de Septiembre de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 02***, aumentando el valor del contrato en la suma de ($129.272.762) para un valor total de ($323.181.904) y se amplió el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Septiembre de 2024 hasta el Quince (15) de Noviembre de 2024. **5.** Que el día Quince (15) de Noviembre de 2024 se suscribió ***Adición y Prórroga No.03***, adicionando al valor del contrato la suma ($64.636.380) para un valor total del contrato de ($387.818.284) y ampliando el plazo de ejecución del contrato a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2024 hasta el quince (15) de diciembre de 2024. **6.** Que el día Dieciséis (16) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 04***, adicionando al valor del contrato la suma de ($64.636.376), para un valor total del contrato de ($452.454.660) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dieciséis (16) de Diciembre de 2024 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. **7.** Que el día Quince (15) de Enero de 2025, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 05***, aumentando el valor del contrato la suma de **($64.636.376),** para un valor total del contrato de **($517.091.036)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Febrero de 2025. 8.** Que, mediante solicitud del mes de Febrero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "*Como soporte tecnológico para la prestación de las actividades asistenciales en la Subred Integrada de Servicios de Salud sur E.S.E. se ejecuta el contrato de arrendamiento de un sistema de información para el servicio de radiología e imágenes diagnosticas que pueda realizar las interfaces con los diferentes equipos biomédicos que actualmente tiene la subred y permita la visualización de las imágenes por los profesionales de la salud para la toma de decisiones, el contrato ha tenido modificaciones contractuales, tales como adiciones y prorrogas, desde su inicio de ejecución para dar cumplimiento a la necesidad de los servicios propios de la Subred. Modificaciones Suscritas:*

TIPO DE MODIFICACION	VALOR DE LA ADICIÓN	DIAS PRORROGADOS	PLAZO FINAL DE EJECUCION, INCLUIDAS LAS PRORROGAS
Adición / Prórroga	$64.636.380	31	15/09/2024
Adición / Prórroga	$129.272.762	61	15/11/2024
Adición / Prórroga	$64.636.380	31	15/12/2024
Adición / Prórroga	$64.636.380	31	15/01/2025
Adición / Prórroga	$64.636.380	30	15/02/2025

Asi mismo, el manual de contratacion permite adicionar hasta el 300%, siendo su ejecucion beneficioso para la entidad contribuyendo a la optimizacion de los recursos, y por ende contribuyendo a la austeridad. Se tiene una ejecucion a saber:

NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO
FE 7819	$64.636.380
FE 8027	$64.636.380
FE 8234	$64.636.380

FE 8735	$64.636.380
FE 9049	$64.636.380
FE 9052	$64.636.380
FE 9053	$64.636.380

Cabe resaltar que la contratacion actual finalizara el 15 de febrero de 2025 y que al afecha tiene una ejecución del 87%, el contratista ha venido cumpliendo con la ejecución del mismo oportunamente, con diligencia y eficacia en los terminos y condiciones funcionales, tecnicas, economicas, financieras y comerciales establecidas en el mismo. Por lo tanto, se hace necesario contratar los servicios que permitan la visualización de las imágenes tomadas en los centros contratados, lo que hace que se garantice lá oportuna prestación de los servicios que ofrece la Subred a nuestros usuarios." **9.** Que el contrato 4922 de 2024, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO- CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entróen vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **10.** Que la presente Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, Artículo 19. PRORROGA A LOS CONTRATOS. **11.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Febrero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. SEGUNDA. – AMPLIACIÓN DE PÓLIZA:** Para los efectos de la presente Prórroga el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Prórroga permanecen vigentes. **CUARTA**: La presente Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, **en el mes de Febrero de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Dirección de Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado – Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	